

Tema 8.º Estudio de la cuenta de Caja, valores mobiliarios, efectos a cobrar, efectos a negociar, efectos sobre el extranjero y efectos a pagar.—Libros auxiliares y registros de desarrollo de las mismas.

Tema 9.º Cuentas de mercaderías y propiedades.—Generalidades sobre amortización de los elementos del activo: Sistema de contabilidad.—Distinción entre una cuenta de valor y su correlativa de explotación.

Tema 10. Cuentas personales: Sus clases.—Operaciones de cuenta propia y de cuenta ajena.—Consideraciones sobre el saldo.—Especial referencia a la liquidación de las Cuentas personales en moneda extranjera.

Tema 11. Cuentas corrientes con interés.—Métodos: Directo, indirecto y saldos.—Exposición y demostración del procedimiento en el método directo.

Tema 12. Cuentas corrientes con interés.—Método indirecto: Exposición y demostración del procedimiento.—Comparación del método indirecto con el directo.

Tema 13. Métodos de saldos en las cuentas corrientes con interés.—Desarrollo y liquidación de las cuentas de interés recíproco por este método.—Demostración del procedimiento.—Aplicación del método de saldos a las cuentas de interés recíproco.

Tema 14. Contabilidad de sucursales.—Métodos de contabilización en el sistema centralizado y descentralizado.—Especial referencia a las sucursales en el extranjero.

Tema 15. Negocios en participación: Concepto legal y desarrollo contable.—Método de pluralidad de cuentas (reparto final y reparto inmediato).—Método de cuenta única o partida mixta.—Aplicación del método de cuenta única a las participaciones en moneda extranjera.

Tema 16. Contabilidad de comisiones mercantiles.—Definición.—Preceptos del Código de Comercio relativos a esta clase de contratos.—Contabilidad de comisiones dadas y recibidas, tanto desde el punto de vista del comitente como del comisionista.

Tema 17. Cuentas de orden y transitorias.—Su misión en la contabilidad.—División que de ellas puede hacerse y funcionamiento de las más importantes.

Tema 18. Aplicación de las cuentas de orden y transitorias a las operaciones de «Ventas a plazos» y «Créditos con garantía de valores».

Tema 19. Balance de comprobación.—Balance de saldos.—Estudio de las operaciones conducentes a su formación.

Tema 20. Balance general.—Estudio de las operaciones que comprende.—Asientos de omisión, rectificación y regularización.—Inventario extracontable.—Ordenación de las partidas que lo integran.—Disposiciones de la Ley de S. A. de 17 de julio de 1961 sobre valoración y ordenación de las partidas del balance.

Tema 21. Interpretación desde el punto de vista contable, económico y financiero de las partidas que constituyen el balance general.—Coeficientes, estado de origen y aplicación de fondos e informes.

Tema 22. Asientos de cierre y reapertura.—Liquidación de negocios y métodos de su contabilización.—Su utilidad y normas para su formación.

Tema 23. Contabilidad de las compañías mercantiles.—Asientos característicos de apertura, desarrollo y liquidación del ejercicio.

Tema 24. Contabilidad objetiva.—Concepto.—Clasificación. Contabilidad interna y externa.—Enlace entre la contabilidad interna y externa.

Tema 25. Estudio especial de las empresas agrícolas, forestales, ganaderas y similares.—Industrias anejas.—Idea de las operaciones que realizan y su contabilización.—Planes de cuentas de este tipo de empresas.

#### Programa de legislación, normas e instrucciones del Servicio Nacional de Cereales

Tema 1.º Decreto-ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1947 funcional del Servicio.

Tema 2.º Organización actual: Fines y misiones del Servicio.—Carácter del Organismo y personalidad jurídica.—Director general: Nombramiento, representación, facultades, sustitución, resolución y recursos.—Consejo Asesor.

Tema 3.º Secretario general: Nombramiento, facultades, funciones delegadas por el Director general; resoluciones y recursos, sustitución.—Secretario general adjunto: Nombramiento, facultades, funciones delegadas, resoluciones y recursos.—Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de octubre de 1965, reorganizando la Secretaría General del Servicio.

Tema 4.º Sección Central: Organización y funciones.—Sección de Recursos, funciones.—Fed Nacional de Silos y Graneros: Finalidad, organización y funciones.—Intervención delegada de Hacienda.—Asesoría Jurídica.

Tema 5.º Secciones principales de la Dirección General.—Quiénes pueden ser sus Jefes.—Organización y funciones de cada una de ellas.

Tema 6.º Inspector general: Nombramiento y atribuciones. Subinspector general: Atribuciones.—Inspecciones de Zona: Ambito territorial de cada una de ellas.—Ingenieros jefes de las mismas: Funciones y cometidos.—Sustitución.

Tema 7.º Jefes provinciales: Nombramiento y representa-

ción, dependencia, misiones y cometidos.—Secretarios administradores: Misiones.

Tema 8.º Inspectores provinciales: Dependencias y misiones.—Jefes de Silo, Centros de Selección y Almacén.—Dependencia, misiones, cometidos.

Tema 9.º Orden de 25 de octubre de 1945.—Su aplicación, modificaciones.

Tema 10. Normas provisionales para el personal del Servicio Nacional de Cereales.—Decreto de 24 de julio de 1960.

Tema 11. Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.—Disposiciones complementarias: Su aplicación al Servicio Nacional de Cereales.

Tema 12. Régimen disciplinario aplicable a los funcionarios del Servicio Nacional de Cereales.—Decreto de 16 de agosto de 1969.

Tema 13. La contratación del personal obrero fijo, interino y eventual en el Regimiento de Régimen Interior y en la Circular número 420 N-3.—Categorías profesionales.—Ascensos del personal obrero.—Seguridad social.

Tema 14. Responsabilidad del personal del Servicio: Administrativa, Penal y Civil.

Tema 15. Decreto regulador de la actual campaña cerealista.

Tema 16. Circular del S. N. C., regulando la actual campaña cerealista: Recepción de cereales y otros granos por el S. N. C.—Ordenación de la recepción.

Tema 17. Recepción y almacenamiento en Silos y Almacenes del S. N. C.—Recepción, almacenamiento y compras en paneras del agricultor.—Recepción de cereales panificables en locales cedidos y fábricas.—Entidades colaboradoras del S. N. C.

Tema 18. Precios de compra.—Formalización de la compra. Precios de venta.—Modalidades de venta y entrega.—Ordenación de las ventas de cereales panificables.

Tema 19. Molturación de los cereales y otros granos.—Reservas y disponible para venta.—Normas específicas para las industrias molturadoras.—Infracciones.

Tema 20.—Tipificación comercial y precios del trigo, centeno y tranquillos.—Depreciaciones y bonificaciones.

Tema 21. Clasificación y precios de otros cereales.—Tipificación comercial y precios de los granos de oleaginosas.

Tema 22. Reservas de consumo: Sistemas de formalización.

Tema 23. Semillas: Clasificación.—Distribución por el Servicio Nacional de Cereales: Venta, préstamo, trueque.—Abonos: Distribución por el S. N. C.

Tema 24. Organización del trabajo en Silos, Centros de Selección y Almacenes.—Diversas operaciones de manipulación de granos (ensacado, apilado, carga, descarga, etc.).—Reparación de locales.—Sinistros.

Tema 25. Envío y movimiento de mercancías y material diverso entre Silos, Centros de Selección y Almacenes.—Saquería: Clasificación, control, conservación y reparación.

Tema 26. Liquidación de Silos, Centros de Selección y Almacenes: Balances.—Crecos y mermas.—Expedientes comprobatorios.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona 3.ª de esta capital.*

Lista de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona 3.ª de esta capital.

- D. José H. Alvarez Espinosa.
- D. Mario J. Astray Gracia.
- D.ª Carmen Diaz Berenguer.
- D. Francisco Fernández Muñoz.
- D. José A. de la Fuente Esperante.
- D. Gonzalo García Molina.
- D. Ildelfonso Jurado Moreno.
- D. Jesús Llorente Becerra.
- D. Antonio Martí Mercado.
- D. Silverio Noval García.
- D. Clemente Parals Bataller.
- D. José L. Polo Rúa.
- D. Francisco Rial Diaz.
- D. Ramón Rodríguez Raposo.
- D. Fulvio Sala Llopia.
- D. José Vilchez Linares.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados, los cuales podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 9 de marzo de 1971.—El Presidente.—1.401-E.